

02 FEB. 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 29.09.2020, presentada por EVALDO CONTRERAS ROA, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1746 de fecha 04.12.2020 e Informe de fecha 07.01.2021, del Departamento de Catastro, que señala carta ingresada el 29 de Septiembre de 2020, donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de informaciones previas, sin embargo dichas solicitudes no fueron ingresadas al sistema, por lo cual el cliente paga nuevamente las solicitudes las cuales fueron asociadas a solicitudes de certificados.
2. Certificados N° 2, 3, 4, 5 y 6 de fecha 15.01.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6652094, 6652095, 6652096, 6652097 y 6652098.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : **CONTRERAS ROA EVALDO.**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$40.220.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° BANCO DE CHILE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCEPTO DE 05 CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS, YA QUE LAS SOLICITUDES NO FUERON INGRESADAS AL SISTEMA, POR LO CUAL EL CLIENTE PAGA NUEVAMENTE LAS SOLICITUDES LAS CUALES FUERON ASOCIADAS A SOLICITUDES DE CERTIFICADOS.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01** **Devoluciones** **\$40.220.- Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2172.678.1

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	40.220
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	770
	19.01.2021